

BASES FERIA ARGILLÀ ARGENTONA

1. La feria ARGILLÀ ARGENTONA se celebrará los días 3, 4 y 5 de julio de 2026.

2. Horarios de apertura de la feria (de obligatorio cumplimiento para todos los participantes):

Viernes 3 de julio: de 17 a 21 horas.

Sábado 4 y domingo 5 de julio: de 10 a 14 horas y 17 a 21 horas.

3. Ubicación.

La feria tendrá lugar en el circuito urbano formado por las siguientes calles: Avinguda Puig i Cadafalch, Carrer Gran, Plaça de Vendres, Carrer Torres i Bages y Plaça de l'Església.

4. Únicamente se podrán exponer y vender productos de material cerámico, aunque éstos puedan combinarse con otros materiales. No se aceptará la reventa de productos cerámicos o de alfarería o la venta de productos realizados por procesos industriales o de simple manipulación.

5. Podrá realizar la solicitud de participación en la feria cualquier profesional o empresa ceramista o alfarera que pueda acreditar su condición.

Se considera ceramista o alfarero/a aquellas personas físicas o jurídicas que lleven a cabo una actividad incluida en el Repertorio de familias de oficios artesanos que comporten la formación, la creación, la producción y la transformación de objetos con materiales cerámicos. El resultado deberá ser un producto artesano local, individualizado y realizado con materia prima natural o materia industrial reciclada que combine la técnica, tradición y/o la innovación, de acuerdo con los criterios estipulados por el Consorci de Comerç, Artesania i Moda de la Generalitat de Catalunya.

6. Para optar a participar, será necesario presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, de acuerdo con el modelo normalizado, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Argentona: <https://argentona.eadministracio.cat/info.0>

- 6 imágenes de la obra.*
- 1 imagen del puesto de venta.*
- Currículum profesional.*

* Las personas que hayan participado en alguna de las tres últimas ediciones de Argillà Argentona no es necesario que presenten las imágenes del punto de venta, ni de la obra ni el cv.

- Seguro de responsabilidad civil para realizar la actividad.

Es obligatorio presentarlo, a más tardar, en el momento de realizar el pago de las tasas correspondientes y en ningún caso más tarde del 31 de mayo (ver apartado 14).

- Carné de artesano o artesana, si corresponde.

Las personas residentes en Catalunya deben presentar carné de artesano/a expedido por la Generalitat de Catalunya y el distintivo de producto A o acreditación conforme se cumplen los requisitos previstos en la ORDEN EMO/323/2015, de 15 de octubre, sobre la actividad artesanal en Catalunya.

Las personas de otros territorios deben presentar un documento análogo expedido por la institución u organismo acreditado correspondiente de su territorio.

- Las personas residentes en el estado español tendrán que presentar la declaración de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que está incorporada al formulario de solicitud de inscripción.
- El último recibo de actividad autónoma, si procede.

7. Infraestructuras y material.

El ayuntamiento de Argentona pone a disposición de los expositores el siguiente material que deberá especificarse en la solicitud:

- Carpa (3 x 2m o 6x3m) con cubierto de sombra y rejilla trasera.

Alternativamente, la persona participante puede llevar su propia carpa, siempre que no exceda de las dimensiones previstas autorizadas.

- Mesa rectangular (1 o 2 unidades).
- Exclusivamente en los casos en los que las obras necesiten electricidad (lámparas, fuentes,...), punto de conexión eléctrica. El coste de este servicio es de 50€, de acuerdo con la ordenanza fiscal número 47.

Todos los puestos tendrán cubierto de sombra y alumbrado, que se encenderá de forma conjunta para toda la feria.

La organización facilitará dos sillas por expositor.

8. Plazo de presentación.

El plazo máximo de presentación de las solicitudes y documentación será el 15 de abril de 2026. Las solicitudes recibidas fuera de plazo no se valorarán inicialmente y pasarán a formar parte de la lista de espera para cubrir posibles vacantes.

9. Presentación de la documentación:

9.1. Personas jurídicas con sede en España

Obligatoriamente de forma telemática a través de la sede electrónica del Ajuntament de Argentona: <https://argentona.eadministracio.cat/info.0>

9.2 Personas físicas residentes en el estado español

Preferentemente de forma telemática, mediante instancia en la sede electrónica del Ajuntament de Argentona (<https://argentona.eadministracio.cat/info.0>). En caso de que no fuera posible, se podrá presentar de forma presencial en la OAC (Oficina de Atención al Ciudadano) o por correo postal* dirigido a:

Ajuntament de Argentona - Oficina de Atención al Ciudadano

C/ Gran, 59

08310 Argentona (Barcelona)

9.3 Personas jurídicas o físicas con sede o residentes fuera del estado español

Preferentemente de forma telemática, mediante instancia en la sede electrónica del Ajuntament de Argentona (<https://argentona.eadministracio.cat/info.0>).

Alternativamente, se podrá presentar de forma presencial en la OAC (Oficina de Atención al Ciudadano) o por correo postal* dirigido a:

Ajuntament de Argentona - Oficina de Atención al Ciudadano

C/ Gran, 59

08310 Argentona (Barcelona)

* En caso de optar por el correo postal, será necesario enviar un correo electrónico a argilla@argentona.cat, indicando el nombre y apellidos de la persona que ha efectuado el trámite, un teléfono de contacto y la fecha del envío.

10. Comisión de valoración.

Se constituirá una comisión de valoración de las solicitudes recibidas, formada por:

- Dirección del Museo del Càntir.
- Dos personas del personal técnico y personal técnico auxiliar de cultura del Ayuntamiento de Argentona.
- Dos personas profesionales ceramistas de reconocido prestigio.

11. Procedimiento de selección.

La comisión de valoración seleccionará a las personas participantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Memoria visual. Se valorarán los productos presentados y la posibilidad de efectuar demostraciones en el espacio habilitado de la parada.
- La calidad técnica, diseño y originalidad (o fidelidad a las técnicas y formas tradicionales en el caso de la alfarería) del producto artesano.
- Formación: titulaciones de estudios, cursos, etc. debidamente acreditados.
- El tiempo de ejercicio del oficio.
- Características del puesto: buena imagen del punto de exposición y venta.
- Productos de cerámica tradicional de alto interés histórico o etnológico.

El número de solicitudes admitidas quedará condicionado al espacio disponible.

12. Publicación.

El listado de expositores seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Argentona, que será consultable online (<https://argentona.eadministracio.cat/board>).

13. Tasas y servicios feria.

Las ordenanzas vigentes número 13 y número 47 establecen los siguientes importes:

Para paradas de 3x2m – 140,86€

Para paradas de 6x2m – 281,72€

Precio conexión eléctrica: 50€ (sólo en caso necesario).

14. Pago de tasas.

Las tasas tendrán que ser abonadas por transferencia al IBAN ES08 0182 6035 4402 0008 0091

e indicando en el asunto "Argilla 2026" y nombres y apellidos del participante.

El plazo para realizar el pago termina el 31 de mayo.

En caso de no realizar el pago dentro del plazo establecido, las personas participantes quedarán excluidas para la presente edición.

15. Montaje de la feria

El montaje de la feria está previsto el viernes 3 de julio, de 8 a 14 h.

Las personas participantes que lleven su propia carpa tendrán que disponerla alineada por la parte delantera con las paradas contiguas.

Cada participante situará su obra en el sitio que la organización le ha asignado y que encontrará indicado con su nombre.

La ubicación asignada no podrá ser modificada.

Los vehículos tendrán que ser descargados y retirados del recinto lo más rápidamente posible.

A partir de las 11 h del viernes ya no se podrá acceder en coche al recinto de la feria.

La organización pondrá a disposición de los participantes, zonas de aparcamiento habilitadas. Se entregará una acreditación en la que se deberá hacer constar el número de matrícula del vehículo.

En caso de que el primer día de la feria no se haya instalado el correspondiente puesto, se perderá la autorización otorgada.

16. Seguridad.

Es responsabilidad exclusiva de los participantes tomar las medidas necesarias de seguridad y protección de los productos expuestos, con total indemnidad para el Ayuntamiento de Argentona. El seguro por robo, incendio y/o daños irá a cargo de cada participante.

Cada participante se hará cargo del cierre y apertura de la parada. Por la noche la parada deberá quedar recogida y cubierta con lonas o similares que cubran todas las piezas expuestas para facilitar su control.

Las noches de viernes y sábado se dispondrá de un servicio de vigilancia en la feria.

17. Difusión.

La organización hará difusión de las personas participantes y sus productos a través de los medios municipales y de la propia feria: webs y redes sociales, cumpliendo la normativa actual en todo lo referente a la protección de datos y el derecho a la propia imagen.

18. Las dudas que puedan surgir en el proceso de solicitud o inscripción podrán dirigirse al teléfono (+34) 93 797 49 00 o bien al correo electrónico: argilla@argentona.cat.

19. La solicitud de participación implica la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento será motivo de la retirada inmediata de la autorización.

20. La organización se reserva el derecho de modificar o complementar esta normativa para el buen funcionamiento de la feria.